



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0401
R3ADICADO N°. 2008-00689-00

Se le reconoce personería al abogado Juan Camilo Saldarriaga Cano, T.P. 157745 C.S.J., para que represente a la demandante BANCO PICHINCHA S.A., de conformidad y en los términos del poder a él conferido (fl. 105).

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
11 fijado en la página Web de la Rama Judicial
secretaría el 10/03/2021 de 2020 a las
8:00.a.m